

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312019260**

**NELLY GONZALEZ NEIRA
5.618.864-9
RENGO #1301 CONCEPCION, CONCEPCION
AMPL:MINIMERCADO**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCIÓN, 22/02/2012

RES. EX. N° 77312002028 /

VISTOS: La solicitud de fecha 08-02-2012, presentada por don SANDRO MARIANO GÓMEZ GONZÁLEZ, Rut N° 9.800.246-4, en representación de doña NELLY GONZÁLEZ NEIRA, Rut. N° 5.618.864-9, con domicilio en calle RENGO 1301, de la Comuna de CONCEPCIÓN, giro RESTAURANT, MINIMERCADO, en la que pide Derogación TOTAL de la Resolución Ex. N° 5793 de 31-06-2006, de la Unidad de Concepción, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: RENGO 1301 de la comuna de CONCEPCIÓN.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
TEC	MA-1100	2M302337	128432	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a NELLY GONZALEZ NEIRA, RUT N° 5.618.864-9, por Resolución Ex. N° 5793 de 31-06-2006 de la VIII D.R. Concepción.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al SII, a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el representante no devolvió la Resolución Ex. N° 5793 de 31-07-2006, por extravío y si devuelve Etiqueta Fiscal N° 128432.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

- L.T.

- TIMBRAJE (CONCEPCIÓN)

- SR. SANDRO GÓMEZ GONZÁLEZ

RENGO 1301, CONCEPCIÓN